

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No. 84 – Diciembre 18 de 2014

CONTIENE

- ACUERDO No. PSAA14-10269 DE 2014** **1**
“Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA13-9941 de julio 2 de 2013”
- ACUERDO No. PSAA14-10270 DE 2014** **3**
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa - Sala Única, que ocupaba la doctora Mónica Calderón Cruz”
- ACUERDO No. PSAA14-10271 DE 2014** **4**
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Laboral, que ocupaba el doctor Molina Ramos Clímaco”
- ACUERDO No. PSAA14-10272 DE 2014** **5**
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín - Sala Laboral, que ocupaba el doctor José Gildardo Valencia Hernández”

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

ACUERDO No. PSAA14-10273 DE 2014

6

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena - Sala Civil - Familia, que ocupaba la doctora Betty del Rosario Fortich Pérez”

ACUERDO No. PSAA14-10274 DE 2014

7

Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena - Sala Civil - Familia, que ocupaba la doctora Emma Guadalupe Hernández Bonfante

ACUERDO No. PSAA14-10275 DE 2014

8

“Por medio del cual se formula ante el H. Consejo de Estado, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda, que ocupaba la doctora Sandra Lisset Ibarra Vélez”

ACUERDO No. PSAA14-10276 DE 2014

9

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal - Sala Única, que ocupaba el doctor Pedro Pablo Hernán Torres Bernal”

Continúa:

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA14-10269
(Diciembre 16 de 2014)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA13-9941 de julio 2 de 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en las sesiones de la Sala Administrativa del 20 de noviembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° del Acuerdo PSAA11-9941 de 2011, por el cual se modificó artículo 3° del Acuerdo PSAA08-4536 de 2008, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO.- OPORTUNIDAD PARA LA ESCOGENCIA DE SEDES. Sin perjuicio de la facultad que tienen los aspirantes de manifestar, en cualquier momento, las sedes territoriales de su interés, la escogencia de opción de sedes deberá realizarse dentro del término de publicación de sedes (5 primeros días hábiles de cada mes). Se entenderán presentados oportunamente los formatos recibidos antes de las doce de la noche (12.00 PM) del día en que se termine la publicación.

Para tal efecto, deberá ser diligenciado exclusivamente el formato diseñado para toma de opción de sedes, el cual se encuentra disponible en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en las Secretarías de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

En todos los casos, el aspirante deberá manifestar, de manera expresa en el formato de opción de sedes, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el diligenciamiento del mismo, que no se encuentra posesionado en propiedad en un cargo de igual categoría y especialidad para el que está optando, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Una vez se efectúe la publicación de las sedes vacantes, los integrantes del Registro de Elegibles podrán optar hasta por dos (2) sedes para cargos de la misma especialidad y categoría y solo podrán volver a optar por otra vacante, hasta tanto se agote la mencionada lista o el candidato decline de su aspiración por escrito a una de ellas. Así deberá comunicarlo al nominador con copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura al correo electrónico uacjsedes@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes. Los aspirantes que presenten opción de sede, sobrepasando el límite permitido, sin declinar a las sedes anteriores no se incluirán en las listas de aspirantes por sede publicadas.

El formato debidamente diligenciado por el aspirante, deberá ser enviado, dentro de la oportunidad señalada en éste Acuerdo, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

En caso de que el aspirante, con base en una misma publicación, manifieste en más de una oportunidad la sede o sedes de su preferencia se tendrá como válida la última manifestación presentada.

Los formatos de opción de sede deberán ser tramitados por correo electrónico a la dirección: uacjsedes@cendoj.ramajudicial.gov.co; o en su defecto podrán ser remitidos vía fax o entregados directamente en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, al número de fax o dirección indicadas en el formulario de inscripción.

En ningún caso se considerarán las solicitudes referentes a sedes no publicadas o aquellas que sean enviadas por medios diferentes a los antes citados, entre ellas, las remitidas por correo postal.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales no podrán recibir los formatos de opción de sedes para cargos de funcionarios y, en el evento en que sean entregados y recibidos, se tendrán por no válidos.

Para efectos de la verificación del cumplimiento del término, se tendrá en cuenta la fecha y hora de recepción del formato en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Con el fin de mantener actualizados los Registros de Elegibles, las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, deberán remitir a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, vía correo electrónico a la dirección carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia escaneada de las actas de nombramiento y posesión de los Magistrados y Jueces, una vez reciban los documentos para ser incluidos en nómina.”

ARTÍCULO 2.- Revocar el artículo 2° del Acuerdo PSAA11-9941 de 2011 y en consecuencia el Artículo 5° del Acuerdo PSAA08-4536 de 2008, quedará así:

ARTÍCULO QUINTO.- CONFORMACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS. *Con base en las relaciones de aspirantes por sedes y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley 270 de 1996, las Salas Administrativas del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, integrarán en estricto orden del Registro de Elegibles vigente al momento en que se presenten las vacantes las listas de candidatos para los despachos que dieron origen a la publicación de sedes.*

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, previamente a conformar las listas de candidatos, deberán consultar a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, si los integrantes de las relaciones de aspirantes tienen vigente su inscripción en el Registro de Elegibles. Si ello no es así, deberán abstenerse de considerar los nombres de quienes ya fueron excluidos del respectivo registro.

En el evento que se deban conformar listas de candidatos para más de un cargo de idéntica especialidad y categoría, siempre que correspondan a una misma sede territorial, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente, elaborará una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate, pero incrementará el número de integrantes con el fin de garantizar

que en todos los casos la autoridad nominadora cuente con más de cinco (5) candidatos.”

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la judicatura y deroga todas las disposiciones anteriores y que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAUL CORREA HENAO

Presidente
UACJ/CMGR/MCVR

ACUERDO No. PSAA14-10270 (Diciembre 18 de 2014)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa - Sala Única, que ocupaba la doctora Mónica Calderón Cruz”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de Sala Administrativa del 3 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa - Sala Única, que ocupaba la doctora Mónica Cruz Calderón.

Orden	Nombre	Puntos
1	GÓMEZ GARCIA GERMÁN ARTURO	672.17

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente
UACJ/CMGR/MCVR/CCTR

**ACUERDO No. PSAA14-10271
(Diciembre 18 de 2014)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Laboral, que ocupaba el doctor Molina Ramos Clímaco”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión del 3 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Laboral, que ocupaba el doctor Molina Ramos Clímaco.

Orden	Nombre	Puntos
1	QUINTERO GELVES NIDIAM BELÉN	724.19
2	ARANGO TORRES FRANCISCO	708.97
3	ORJUELA GUERRERO VÍCTOR HUGO	685.28
4	QUANT ARÉVALO CARLOS ALBERTO	675.20

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CCTR

**ACUERDO No. PSAA14-10272
(Diciembre 18 de 2014)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín - Sala Laboral, que ocupaba el doctor José Gildardo Valencia Hernández”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de Sala Administrativa del 3 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín - Sala Laboral, que ocupaba el doctor José Gildardo Valencia Hernández.

Orden	Nombre	Puntos
1	QUINTERO GELVES NIDIAM BELEN	724.19
2	ARANGO TORRES FRANCISCO	708.97
3	LOPEZ DAVILA CLARA INES	708.17
4	ORJUELA GUERRERO VICTOR HUGO	685.28
5	SARMIENTO MANTILLA LUZ AMPARO	646.19

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CCTR

**ACUERDO No. PSAA14-10273
(Diciembre 18 de 2014)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena - Sala Civil - Familia, que ocupaba la doctora Betty del Rosario Fortich Pérez”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de Sala Administrativa del 3 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena - Sala Civil - Familia, que ocupaba la doctora Betty del Rosario Fortich Pérez.

Orden	Nombre	Puntos
1	SAZA PINEDA JHON FREDDY	792,58
2	MOSQUERA MOTOA SOFY SORAYA	774,02
3	GUIO FONSECA MARCOS ROMAN	766,77
4	VALENCIA MUÑOZ ASTRID	766,59
5	BERNAL JIMENEZ ABELARDO	764,26
6	DIAZ VILLAREAL GIOVANNI CARLOS	761,24
7	CASTILLO SILVA MARCELA ADRIANA	757,48
8	RAMOS SALAS HOOVER	756,66
9	FLOREZ SAMUDIO MARTHA TERESA	753,70
10	FERNANDEZ DE CASTRO SANCHEZ DIANA DE	746,23

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CCTR

**ACUERDO No. PSAA14-10274
(Diciembre 18 de 2014)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena - Sala Civil - Familia, que ocupaba la doctora Emma Guadalupe Hernández Bonfante”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de Sala Administrativa del 3 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena - Sala Civil - Familia, que ocupaba la doctora Emma Guadalupe Hernández Bonfante.

Orden	Nombre	Puntos
1	SAZA PINEDA JHON FREDDY	792,58
2	MOSQUERA MOTOA SOFY SORAYA	774,02
3	GUIO FONSECA MARCOS ROMAN	766,77
4	VALENCIA MUÑOZ ASTRID	766,59
5	BERNAL JIMENEZ ABELARDO	764,26
6	DIAZ VILLAREAL GIOVANNI CARLOS	761,24
7	CASTILLO SILVA MARCELA ADRIANA	757,48
8	RAMOS SALAS HOOVER	756,66

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CCTR

**ACUERDO No. PSAA14-10275
(Diciembre 18 de 2014)**

“Por medio del cual se formula ante el H. Consejo de Estado, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda, que ocupaba la doctora Sandra Lisset Ibarra Vélez”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de Sala Administrativa del 3 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Formular ante el H. Consejo de Estado la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda, que ocupaba la doctora Sandra Lisset Ibarra Vélez.

Orden	Nombre	Puntos
1	HERNÁNDEZ DIAZ VICTOR ADOLFO	769,73
2	CALVO CHÁVES NÉSTOR JAVIER	767,60
3	MANJARRES BRAVO PATRICIA VICTORIA	767,37
4	TORRALVO NEGRETE EDUARDO JAVIER	766,02
5	SOLER PEDROZA ISRAEL	764,44
6	MAZABEL PINZÓN MOISÉS RODRIGO	755,58

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CCTR

**ACUERDO No. PSAA14-10276
(Diciembre 18 de 2014)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal - Sala Única, que ocupaba el doctor Pedro Pablo Hernán Torres Bernal”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de Sala Administrativa del 3 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal - Sala Única, que ocupaba el doctor Pedro Pablo Hernán Torres Bernal.

Orden	Nombre	Puntos
1	VINCOS UREÑA ALVARO	755.53
2	FLECHAS RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO	719.80
3	LEAL ALVARADO JAIRO FRANCISCO	718.42
4	OLARTE CELY JORGE EDUARDO	678.79
5	RAMOS LOPEZ GLORIA LUZ	677.31
6	MENA GIL FABIO MAXIMO	662.66

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CCTR